Dirección de Administración de Educación Municipal
CHIGUAYANTE
SIAPER

DECRETO DAEM N° 2611.

CHIGUAYANTE 13 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Los **Artículos 1°, 3° y 63° del Decreto N° 3 de 1984**, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento de autorización de licencias médicas por COMPIN e Instituciones de Salud Previsional; El **Artículo 69 de la ley N° 19.883**, sobre Estatuto Administrativo; **La RESOLUCIÓN MEDICA** proporcionada por Fonasa, derivada a la encargada de Licencias Médicas, que indican licencias médicas rechazadas y/o reducidas, periodo, y monto de renta promedio; El Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud, en su artículo N° 1, indica que se entiende por licencia médica, el derecho que tiene el trabajador de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso en cumplimiento de una indicación profesional certificada, autorizada por la COMPIN o Institución de Salud Previsional y en su Artículo N° 63, establece que la devolución o reintegro de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos por el beneficiario de una licencia no autorizada, rechazada o indebida, es obligatorio.
2. La jurisprudencia de la Contraloría General de la República en esta materia, especifica entre otros, en dictámenes N° 14304/2001, 3480/2014 y 14380/2014. En virtud de los cuales sólo se puede descontar hasta el 50% de las remuneraciones de los funcionarios
3. Los Alcaldes, se encuentran facultados para descontar directamente de las remuneraciones de los funcionarios de su dependencia las sumas que hayan percibido indebidamente por el tiempo que no trabajaron amparados en licencias médicas que posteriormente fueron rechazadas por la institución de salud previsional respectiva.

DECRETO:

1. **DESCUÉNTESE,** de la remuneración del mes de junio de 2017, siendo éste abonado a licencia médica N° 27753581 a contar del 19-08-2014 al 21-08-2014 por 03 días la que se encuentra rechazada. Cuyo monto total asciende a $ 11.799 (once mil setecientos noventa y nueve pesos)**,** reintegro del total adeudado, Doña Tania Sepúlveda Flores, Rut 12.972.861-2 Educadora de Párvulos de la Escuela de Párvulos la Esperanza E-1207, según lo indicado en los considerando del presente Decreto Alcaldicio.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** de que el descuento del o la funcionario(a) es por la(s) licencia(s) médica(s) y por el valor cuota que se indica:

2611.

Dirección de Administración de Educación Municipal
CHIGUAYANTE
SIAPER

N° LICENCIA	INICIO	TERMINO	N° DIAS	RESOLUCION	N° DIAS DESC	MONTO	DESCUENTO JUNIO (1)
27753581	19-08-2014	21-08-2014	3	RECHAZADA	3	$ 11.799	$ 11.799

3. **DÉJESE CONSTANCIA** de que él o la funcionario(a) pueda apelar a la Resolución de FONASA Y/O ISAPRE según corresponda, ante lo cual se reintegrarán las remuneraciones descontadas, solo con la resolución que la acoja positivamente y autorice los días reducidos o rechazados.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución
- Contraloría región del Biobío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Remuneraciones
- Personal
- Carpeta Personal
- Interesado.-

JURIDICO DAEM

JARV/LTS /HOP /JOV /vbo.

DATOS LICENCIA A CONSULTAR

RUT Trabajador

12.972.861-2

Ej: 12345678-1

Número Licencia

27753581

N°2 11340058

Consultar

ESTADO LICENCIA MÉDICA

Folio Licencia Médica

2-27753581

Estado Actual

Su Licencia médica fue rechazada.

Fecha Estado Actual

01/09/2014

Entidad Encargada del Pago

Las consultas sobre su licencia médica las debe realizar en el FONO 6004604600

DATOS LICENCIA MÉDICA

Rut Trabajador

0012972861-2

Nombre Trabajador

SEPÚLVEDA FLORES TANIA LORENA

Fecha Desde

19/08/2014

Días Solicitados

3

Empleador

0069264700-9

Nombre Empleador

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Prestador

0013103216-1

Nombre Prestador

PEREZ FLORES MARIA ANTONIETA

© Fondo Nacional de Salud